

Por el Comité Técnico:  
Lic. Alexis Romero  
Ing. Francis Argueñal  
Ing. Jessica Castillo

Se efectuó el análisis legal de las empresas participantes, constatándose que las empresas COSEM, Ing. Sami Kunkar, y RIDECO, no presentaron algunos documentos requeridos en el Pliego de Licitación. (Ver cuadro de análisis legal efectuado por cada uno de los evaluadores). Seguidamente en fecha 12 de enero del presente año, se remitió las cartas de subsanación de documentos a las empresas enunciadas y conforme al cuadro de análisis legal, teniendo cinco días hábiles las empresas para subsanar los documentos requeridos, respuesta que sería recibida el día 19 de enero del presente año.

En este mismo acto se hizo entrega de la copia de las ofertas presentadas por todas las empresas a la Comisión Técnica, con el fin de que fueran avanzando con el análisis técnico y una vez se conociera el análisis legal, remitir el dictamen técnico de las empresas que cumplieren con la documentación legal exigida en el pliego de Licitación, constatándose que cada empresa cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de licitación previa inspección a cada uno de los inmuebles.


Conforme a lo anterior la comisión de evaluación da por suspendida la reunión y procederán a reunirse una vez se reciban las subsanaciones de documentos y se haya vencido el término establecido para tal efecto.

Y para constancia Firman.

  
Lic. Luis Calix  
Supervisor Administrativo



  
Abog. José Alejandro Ayala  
Gerente Legal



  
Abog. Luis Espinoza  
Jefe del Depto. Contrataciones y Adquisiciones





00000266